

RUC : 20507920722					
Empleador : INABIF CEDIF JULI					
Periodo : NOVIEMBRE - 2016					
PDT Planilla Electrónica -			Número de Orden : 01		
Documento de Identidad		Nombre y Apellidos		Situación	
Tipo	Número				
DNI	42152704	JOSE LUIS AGUILAR CJUNO		..	
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Regimen Pensionario	CUSPP	
10/01/2016		-	ONP	..	
Código	Conceptos		Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos					
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO		1,000.00		
Descuentos					
Aportes del Trabajador					
0601	COMISIÓN ONP			104.00	
Neto a Pagar					896.00
Aportes de Empleador					
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB				85.61

RUC : 20507920722						
Empleador : INABIF CEDIF JULI						
Periodo : DICIEMBRE - 2016						
PDT Planilla Electrónica -			Número de Orden : 01			
Documento de Identidad		Nombre y Apellidos			Situación	
Tipo	Número					
DNI	42152704	JOSE LUIS AGUILAR CJUNO			..	
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Regimen Pensionario		CUSPP	
10/01/2016		-	ONP		..	
Código	Conceptos			Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos						
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO			1,300.00		
Descuentos						
Aportes del Trabajador						
0601	COMISIÓN ONP				104.00	
Neto a Pagar				1,196.00		
Aportes de Empleador						
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB			85.61		

EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA



UGEL PUNO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE NECESIDAD TRANSITORIA N° 0016-2024



Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, con domicilio en Jr. Cesar Augusto Sandino, representada por el **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en su calidad de DIRECTOR, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el(la) Sr(a)(ita) **JOSE LUIS AGUILAR CJUNO**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 42152704 y Registro Único de Contribuyente N° 10421527046, con domicilio en JR. LAMPA N° 111, Distrito MACARI, Provincia MELGAR, Departamento de PUNO, a quien en adelante se le denominará, **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065 -2011-PCM.
- Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- R.M. N° 009-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año 2024".
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios de necesidad transitoria o suplencia que constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público se celebra conforme a lo establecido en el Artículo 5° para labores de necesidad transitoria o de suplencia del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, y a la disponibilidad presupuestal y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATADO y **LA ENTIDAD** suscriben el presente contrato a fin que el primero se desempeñe en forma individual subordinado(a) como **PSICOLOGO/A**, en la **I.E.S. ALFONSO TORRES LUNA** cumpliendo las funciones detalladas en la modificatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato se inicia a partir del **01 DE MARZO DE 2024** y concluye el **31 DE MAYO DE 2024**.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ADENDA N° 003-2024

AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE NECESIDAD TRANSITORIA N° 0016-2024

Conste por el presente documento una adenda al Contrato Administrativo de Servicios de Necesidad Transitoria N° **0016-2024** que suscribe de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO**, con Registro Único de Contribuyente N° **20447873002**, con domicilio en el Jr. C. Augusto Sandino N° 225, representado por el **Prof. LUCIO BELLIDO DIAZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **01320740**, en calidad de **DIRECTOR**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte, al Sr. **JOSE LUIS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **42152704**, con Registro Único de Contribuyente N° **10421527046**, con domicilio en el **JR. LAMPA N° 111**, del Distrito de **MACARI**, Provincia de **MELGAR** y Departamento de **PUNO**, a quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes.

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICOLOGO/A** en la **I.E.S. ALFONSO TORRES LUNA**, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios de Necesidad Transitoria N° **0016-2024**.

Cláusula Segunda: Prórroga.

Objeto por la presente Adenda, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en virtud al **DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**, y sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal pertinentes, las partes acuerdan prorrogar el contrato Primigenio desde el **01 de diciembre al 31 de diciembre 2024**.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales.

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios de Necesidad Transitoria N° **0016-2024**, permanecen inalterables y extienden sus efectos.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en la ciudad de Puno a los **29 días del mes de noviembre del 2024** en dos ejemplares igualmente válidos.

Prof. LUCIO BELLIDO DIAZ
DIRECTOR (e) DE LA UGEL PUNO
LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR
DNI N° 42152704

MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 03/2024
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO MARZO DE 2024

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	ALFONSO TORRES LUNA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. Nro 1057 (C.A.S.)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,614.19	-AFP 305.86	EsSalud 208.58

TOTAL HABER :2,614.19 TOTAL DESC. : 305.86 TOTAL LIQ. :2,308.33

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 26/03/2024

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO

Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 04/2024
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO ABRIL DE 2024

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	ALFONSO TORRES LUNA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. Nro 1057 (C.A.S.)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra Mixto
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,614.19	-AFP 305.86	EsSalud 208.58

TOTAL HABER :2,614.19 TOTAL DESC. : 305.86 TOTAL LIQ. :2,308.33

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 30/04/2024

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO

Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 05/2024
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO MAYO DE 2024

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	ALFONSO TORRES LUNA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. Nro 1057 (C.A.S.)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,614.19	-AFP 305.86	EsSalud 208.58

TOTAL HABER :2,614.19 TOTAL DESC. :305.86 TOTAL LIQ. :2,308.33

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 30/05/2024

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO

Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 06/2024
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO JUNIO DE 2024

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	ALFONSO TORRES LUNA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. Nro 1057 (C.A.S.)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,614.19	-AFP 305.86	EsSalud 208.58
+Reint.		

TOTAL HABER :2,614.19 TOTAL DESC. :305.86 TOTAL LIQ. :2,308.33

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 27/06/2024

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO

Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 07/2024
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO JULIO DE 2024

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : AGUILAR
APELLIDO MATERNO : CJUNO
NOMBRES : JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO : 18/09/1982
DNI : 42152704
RUC TRABAJADOR : 10421527046
ESTABLECIMIENTO : ALFONSO TORRES LUNA
CARGO : Psicologo
REGIMEN LABORAL : D.L. Nro 1057 (C.A.S.)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra Mixto
CUENTA B/N : 04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,614.19	-AFP 305.86	EsSalud 208.58
+Agui./FP 300.00		

TOTAL HABER : 2,914.19 TOTAL DESC. : 305.86 TOTAL LIQ. : 2,608.33

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 30/07/2024

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO

Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 09/2024
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO SETIEMBRE 2024

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : AGUILAR
APELLIDO MATERNO : CJUNO
NOMBRES : JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO : 9/18/1982
DNI : 42152704
RUC TRABAJADOR : 10421527046
ESTABLECIMIENTO : ALFONSO TORRES LUNA
CARGO : Psicologo
REGIMEN LABORAL : D.L. Nro 1057 (C.A.S.)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra
CUENTA B/N : 04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,614.19	-AFP 305.86	EsSalud 208.58

TOTAL HABER : 2,614.19 TOTAL DESC. : 305.86 TOTAL LIQ. : 2,308.33

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 27/09/2024

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO

Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 11/2024
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO NOVIEMBRE 2024

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : AGUILAR
APELLIDO MATERNO : CJUNO
NOMBRES : JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO : 9/18/1982
DNI : 42152704
RUC TRABAJADOR : 10421527046
ESTABLECIMIENTO : ALFONSO TORRES LUNA
CARGO : Psic?logo
REGIMEN LABORAL : D.L. Nro 1057 (C.A.S.)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra
CUENTA B/N : 04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,614.19	-AFP 305.86	EsSalud 208.58

TOTAL HABER : 2,614.19 TOTAL DESC. : 305.86 TOTAL LIQ. : 2,308.33

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 28/11/2024

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO

Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 12/2024
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO DICIEMBRE 2024

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : AGUILAR
APELLIDO MATERNO : CJUNO
NOMBRES : JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO : 9/18/1982
DNI : 42152704
RUC TRABAJADOR : 10421527046
ESTABLECIMIENTO : ALFONSO TORRES LUNA
CARGO : Psic?logo
REGIMEN LABORAL : D.L. Nro 1057 (C.A.S.)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra
CUENTA B/N : 04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,614.19	-AFP 305.86	EsSalud 208.58
+Agui Nav 300.00		

TOTAL HABER : 2,914.19 TOTAL DESC. : 305.86 TOTAL LIQ. : 2,608.33

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 27/12/2024

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO

Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES





UGEL PUNO

*"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"***CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE NECESIDAD TRANSITORIA N° 0012-2023**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, con domicilio en el Jr. Cesar Augusto Sandino N° 225, representada por el **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en su calidad de DIRECTOR, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el(la) Sr(a)(ita) **JOSE LUIS AGUILAR CJUNO**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **42152704** y Registro Único de Contribuyente N° **10421527046**, con domicilio en **JR. LAMPA 57N**, Distrito **MACARI**, Provincia de **MELGAR** y Departamento de **PUNO**, a quien en adelante se le denominará, **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065 -2011-PCM.
- Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- R. M. N° 111-2023-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año 2023".
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios de necesidad transitoria o suplencia que constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público se celebra conforme a lo establecido en el Artículo 5° para labores de necesidad transitoria o de suplencia del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, para labores de necesidad transitoria o suplencia a la necesidad de servicio de la entidad y a la disponibilidad presupuestal y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATADO y LA ENTIDAD suscriben el presente contrato a fin que el primero se desempeñe en forma individual y subordinado(a) como **PSICOLOGO** en la **I.E.S. EMILIO ROMERO PADILLA**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato se inicia a partir del **01 DE MARZO DEL 2023** y concluye el **31 DE MAYO DEL 2023**.



UGEL PUNO

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, modificatoria y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Puno, **28 de febrero del 2023**.

PROF. DAVID G. CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO
LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR
DNI N° 42152704

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"



ADENDA N° 001-2023

AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0012-2023



Conste por el presente documento una adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2023 que suscribe de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, con domicilio en el Jr. C. Augusto Sandino N° 225, representado por el **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en calidad de **DIRECTOR**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte, al Sr. **JOSE LUIS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42152704, con Registro Único de Contribuyente N° 10421527046, con domicilio en **JR. LAMPA S7N** del Distrito de **MACARI**, Provincia de **MELGAR** y Departamento de **PUNO**, a quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:



Cláusula Primera: Antecedentes.

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICOLOGO**, en la **I.E.S. EMILIO ROMERO PADILLA**, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2023.

Cláusula Segunda: Prórroga.

Objeto por la presente Adenda, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en virtud al **DECRETO LEGISLATIVO N° 1057** y sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes, las partes acuerdan prorrogar el contrato Primigenio desde el 01 de junio de 2023 al 31 de agosto de 2023.



Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales.

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2023, permanecen inalterables y extienden sus efectos.



En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en la ciudad de Puno a los **31 días del mes de mayo del 2023** en dos ejemplares igualmente válidos.



PROF. DAVID G. CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO
LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR
DNI N° 42152704



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"



ADENDA N° 002-2023

AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0012-2023



Conste por el presente documento una adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2023 que suscribe de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, con domicilio en el Jr. C. Augusto Sandino N° 225, representado por el **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en calidad de **DIRECTOR**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte, al Sr. **JOSE LUIS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42152704, con Registro Único de Contribuyente N° 10421527046, con domicilio en JR. LAMPA S7N del Distrito de **MACARI**, Provincia de **MELGAR** y Departamento de **PUNO**, a quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:



Cláusula Primera: Antecedentes.

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICOLOGO** en la I.E.S. **EMILIO ROMERO PADILLA**, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2023.

Cláusula Segunda: Prórroga.

Objeto por la presente Adenda, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en virtud al **DECRETO LEGISLATIVO N° 1057** y sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes, las partes acuerdan prorrogar el contrato Primigenio desde el **01 de setiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023**.



Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales.

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2023, permanecen inalterables y extienden sus efectos.



En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en la ciudad de Puno a los 31 días del mes de agosto del 2023 en dos ejemplares igualmente válidos.



PROF. DAVID G. CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO
LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR
DNI N° 42152704

MINISTERIO DE EDUCACION

*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 03/2023

RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO DEL MES DE MARZO DEL 2023

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
 APELLIDO PATERNO : AGUILAR
 APELLIDO MATERNO : CJUNO
 NOMBRES : JOSE LUIS
 FECHA DE NACIMIENTO : 18/09/1982
 DNI : 42152704
 RUC TRABAJADOR : 10421527046
 ESTABLECIMIENTO : EMILIO ROMERO PADILLA
 CARGO : Psicologo
 REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra
 CUENTA B/N : 04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,333.33	-AFP 276.26	EsSalud 200.48

TOTAL HABER	TOTAL DESC.	TOTAL LIQ.
: 2,333.33	: 276.26	: 2,057.07

Fecha de Proceso de Boleta de Pago: 30/03/2023

Mensaje: Visite www.ugelpuno.edu.pe

POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
 Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION

*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 04/2023

RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO DEL MES DE ABRIL DEL 2023

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
 APELLIDO PATERNO : AGUILAR
 APELLIDO MATERNO : CJUNO
 NOMBRES : JOSE LUIS
 FECHA DE NACIMIENTO : 18/09/1982
 DNI : 42152704
 RUC TRABAJADOR : 10421527046
 ESTABLECIMIENTO : EMILIO ROMERO PADILLA
 CARGO : Psicologo
 REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra
 CUENTA B/N : 04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 315.74	EsSalud 200.41
+Relnt. 166.67		

TOTAL HABER	TOTAL DESC.	TOTAL LIQ.
: 2,666.67	: 315.74	: 2,350.93

Fecha de Proceso de Boleta de Pago: 26/04/2023

Mensaje: Visite www.ugelpuno.edu.pe

POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
 Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 05/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO DEL MES DE MAYO DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	EMILIO ROMERO PADILLA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,204.00

Fecha de Proceso de Boleta de Pago: 30/05/2023

Mensaje: Visite www.ugelpuno.edu.pe

POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 06/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO JUNIO DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	EMILIO ROMERO PADILLA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,204.00

Fecha de Proceso de Boleta de Pago: 28/06/2023

Mensaje: Visite www.ugelpuno.edu.pe

POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 07/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO JULIO DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	EMILIO ROMERO PADILLA
CARGO	:	Psicologo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48
+Aguil. 300.00		

TOTAL HABER : 2,800.00 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,504.00

Fecha de Proceso de Boleta de Pago: 26/07/2023

Mensaje: Visite www.ugelpuno.edu.pe

POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 08/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO AGOSTO DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	EMILIO ROMERO PADILLA
CARGO	:	Psicologo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,204.00

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 22/08/2023

Mensaje: Visite www.ugelpuno.edu.pe

POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 09/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO SETIEMBRE DE 2023

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : AGUILAR
APELLIDO MATERNO : CJUNO
NOMBRES : JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO : 18/09/1982
DNI : 42152704
RUC TRABAJADOR : 10421527046
ESTABLECIMIENTO : EMILIO ROMERO PADILLA
CARGO : Psicologo
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra
CUENTA B/N : 04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,204.00

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 29/09/2023

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

Mensaje:
Visite www.ugelpuno.edu.pe
VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 10/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO OCTUBRE DE 2023

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : AGUILAR
APELLIDO MATERNO : CJUNO
NOMBRES : JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO : 18/09/1982
DNI : 42152704
RUC TRABAJADOR : 10421527046
ESTABLECIMIENTO : EMILIO ROMERO PADILLA
CARGO : Psicologo
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra
CUENTA B/N : 04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,204.00

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 25/10/2023

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

Mensaje:
Visite www.ugelpuno.edu.pe
VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 10/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO OCTUBRE DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	EMILIO ROMERO PADILLA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,204.00

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 25/10/2023

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 12/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO DICIEMBRE DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	AGUILAR
APELLIDO MATERNO	:	CJUNO
NOMBRES	:	JOSE LUIS
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/09/1982
DNI	:	42152704
RUC TRABAJADOR	:	10421527046
ESTABLECIMIENTO	:	EMILIO ROMERO PADILLA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Integra
CUENTA B/N	:	04711352789

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,800.00 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,504.00

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 21/12/2023

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 063 - 2022

Por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebra, de una parte la UGEL - CARABAYA, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266975, con domicilio en Jr. Grau 411 de MACUSANI- CARABAYA, debidamente representado por la Ms.Sc. MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA, identificada con Documento Nacional de identidad N° 01320039, en su calidad de DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE CARABAYA, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominara LA ENTIDAD, y de la otra parte, el Sr. JOSÉ LUIS AGUILAR CJUNO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42152704 y Registro Único de Contribuyente N° 10421527046, con domicilio real en el Jr. Lampa S/N, del Distrito de Macari, de la Provincia de Melgar y Región Puno, a quien en adelante se le denominara, EL CONTRATADO, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 7444, Ley del Presupuesto Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia si Violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N°011-2012- ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General Educación.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley 30057, Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 291-2018-MINEDU que aprueba el Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución de secretaría general N°938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°233-2014-SERVIR-PE. Que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2014-SERVIR-GDSRH, que aprueba los lineamientos Administración, Funcionamiento, Procedimientos de Inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 0004-2017-SERVIR-GDSRH-"Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos -MPP".
- Resolución Suprema N° 129-2018.PCM, que crea la Comisión de Emergencias Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención, y atención de casos de violencia contra la mujer.
- Resolución Ministerial N° 159-2021 – MINEDU.
- D.URG. N° 034-2021 - Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la "prestación económica de protección social de emergencia ente la pandemia del coronavirus covid-19" y del subsidiopor incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con covid-19".
- Resolución Viceministerial N° 006-2022 -MINEDU
- Resolución Ministerial N° 083-2022 – MINED.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- d) Por mutuo acuerdo entre **EL CONTRATADO** y **LA ENTIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATADO** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declara por **ESSALUD**, que impida la prestación del servicio.
- f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función a cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
- h) El vencimiento de contrato.



En el caso del literal f) **LA ENTIDAD** deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** en incumplimiento mediante una modificación debidamente sustentada. **EL CONTRATADO** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo **LA ENTIDAD** debe decir, en forma motivada y según criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al Artículo 16° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: REGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables a **EL CONTRATADO** son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.



CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les causara válidamente las notificaciones de la ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.



Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezcan el Reglamento del decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares igualmente válidos, en **Macusani** a los **26 días de setiembre del 2022**.



Ms.Sc. MARIANA L. GUTIERREZ MAITA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
CARABAYA

JOSE LUIS AGUILAR CJUNO
DNI N° 42152704



CODIGO DE VALIDACION : mxbo

DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
NOVIEMBRE - 2022

10421527046

Apellidos : AGUILAR CJUNO
Nombres : JOSE LUIS
Fecha de Nacimiento : 01/01/1970
Documento de Identidad : (D.N.I.) 42152704
Establecimiento : IES - KANA
Cargo : PSICOLOGO
Tipo de Servidor : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral : 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA-BN 04711352789
Leyenda Permanente : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°deg; 0
Leyenda Mensual : CAS-JEC
Regimen Pensionario : AFP INTEGRA 602101JACIN6
Aporte Obligatorio: 250.00
Prima de Seguro: 43.50 Comision: 0.00

INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	2,500.00	-Afp	293.50
		-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 186.30



T-INGRESOS	2,500.00	T-DSCTO	293.50	T-LIQUIDO	2,206.50
MImponible	2,500.00				

Mensajes :

Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

Impreso el: 2023-02-20 08:01 - Desde: 45.191.96.48/42152704

10421527046

DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
OCTUBRE - 2022

Apellidos : AGUILAR CJUNO
Nombres : JOSE LUIS
Fecha de Nacimiento : 01/01/1970
Documento de Identidad : (D.N.I.) 42152704
Establecimiento : IES - KANA
Cargo : PSICOLOGO
Tipo de Servidor : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral : 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA-BN 04711352789
Leyenda Permanente : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°deg; 0
Leyenda Mensual : CAS-JEC Reintegro del mes de Setiembre
Regimen Pensionario : AFP INTEGRA 602101JACIN6
Aporte Obligatorio: 291.67
Prima de Seguro: 50.75 Comision: 0.00

INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	2,500.00	-Afp	342.42
+Reintegro	416.67	-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 186.30



T-INGRESOS	2,916.67	T-DSCTO	342.42	T-LIQUIDO	2,574.25
MImponible	2,916.67				

Mensajes :

Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

Impreso el: 2023-02-20 08:00 - Desde: 45.191.96.48/42152704



GOBIERNO REGIONAL PUNO
...honesto y productivo

Gobierno
Regional

Gerencia de
Desarrollo Social

Dirección Regional
de Educación Puno



Unidad de Gestión
Educativa Local
Chucuito Juli



UGEL CHUCUITO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) N° 586 -2022.

Conste por presente documento de Contrato Administrativo de Servicios, que celebran, de una parte la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266380, con domicilio en el Jirón 14 de setiembre N° 229, del Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno, representado por el **Mg. JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **01803827**, en su calidad de Director de la UGEL. Chucuito Juli, quién procede en uso de las facultades, a quién en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte el Licenciado en Psicología: **JOSÉ LUÍS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **42152704** y Registro Único de Contribuyente N° **10421527046**, con domicilio real en el Jirón Lampa N° 11, del Distrito de Macarí, Provincia de Melgar y Departamento de Puno, **CÓDIGO NEXUS: 21CAS2109939**, a quién en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL:

El presente contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado.
- Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "Régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-2006-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057-modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS. Y su naturaleza laboral.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31365 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2022.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO.

- El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y las disposiciones presupuestales que resultan pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
... honesto y productivo

Gobierno
Regional

Gerencia de
Desarrollo Social

Dirección Regional
de Educación Puno



Unidad de Gestión
Educativa Local
Chucuito Juli

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ACCESO ABIERTO.

Por medio de la Presente cláusula **EL CONTRATADO** cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre la obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de la **ENTIDAD**.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO.

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES.

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este contrato serán sometidos al tribunal del servicio civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Juli, donde se suscribe el contrato el 10 de marzo del año fiscal 2022.



LA ENTIDAD
Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI

EL CONTRATADO

JGVF/D-UGEL-CHJ
PAFA/J-AADM.
MCHC/ESP-UPER.
OAA/J-AGI.
AHDG/J-AAJ.
LCFP/PROY
2022-03-10
c.c arch.





UGEL CHUCUITO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 001 - 2021 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 586 - 2022

Conste por el presente documento la **Adenda N° 001** al contratado administrativo de servicios **N° 586 - 2022**, suscrito entre la UGEL CHUCUITO JULI, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266380, con domicilio en el Jr. 14 setiembre N° 229 - JULI - PUNO, debidamente representada por el **Mg. JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**, identificado con Documento Nacional De Identidad N° 01803827, en su calidad de **DIRECTOR DE LA UGEL CHUCUITO JULI**, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y de otra parte el Licenciado en Psicología: **JOSÉ LUÍS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **42152704** y Registro Único de Contribuyente N° **10421527046**, con domicilio real en el Jirón Lampa N° 111, del Distrito de Macari, Provincia de Melgar y Departamento de Puno, **CÓDIGO NEXUS: 21CAS2109939**, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula primera: Antecedentes

EL CONTRATADO viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICOLOGO (A)**, en la I.E.S. "**MARÍA ASUNCIÓN GALINDO**", DEL DISTRITO DE JULI, conforme lo señala el contrato administrativo de servicios N° 586 - 2022, con vigencia al 31 de mayo del 2022.

En ese sentido, la I.E.S. "**MARÍA ASUNCIÓN GALINDO**", DEL DISTRITO DE JULI, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL CONTRATADO**, mediante el Oficio N° 060-2022-D-IES."MAG".JEC-J, de fecha 27 de mayo del 2022.

Cláusula segunda: Prorroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065 - 2011 - PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de junio del 2022 al 31 de agosto del 2022**, en plazo de vigencia del Contratado Administrativo de servicios N° 586 - 2022.

Cláusula tercera: Vigencia de cláusulas contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 586 - 2022, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Juli, el 08 de junio del 2022.



JGVF/D-UGELCHJ.
JHP/J-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J-AGI.
AHDG/J-AAJ.
LCFP/PROY.
2022-06-08

Mg. LA ENTIDAD Vizcarra Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI

EL CONTRATADO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: ABRIL - 2022	
cod.504--> AGUILAR CJUNO, JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg.Pen. AFP INTEGRAL 602101JACIN6		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias tab. 40		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 10/03/2022	
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APOR. EMPLEADOR	
Contraprest. 2500.00	Reintegro 1100.00	Fondpen 325.00		essalud 186.30	
					
Total remuneración bruta: 2.500.00		Total Descuentos: 325.00		Aport. Empleador: 186.30	
LIQUIDO: ***3,275.00					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: MAYO - 2022	
cod.504--> AGUILAR CJUNO, JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg.Pen. AFP INTEGRAL 602101JACIN6		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias tab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 10/03/2022	
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APOR. EMPLEADOR	
Contraprest. 2500.00		Fondpen 293.50		essalud 186.30	
					
Total remuneración bruta: 2.500.00		Total Descuentos: 293.50		Aport. Empleador: 186.30	
LIQUIDO: ***2,206.50					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: JUNIO - 2022	
cod.504--> AGUILAR CJUNO, JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg.Pen. AFP INTEGRAL 602101JACIN6		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias tab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 10/03/2022	
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APOR. EMPLEADOR	
Contraprest. 2500.00		Fondpen 293.50		essalud 186.30	
					
Total remuneración bruta: 2.500.00		Total Descuentos: 293.50		Aport. Empleador: 186.30	
LIQUIDO: ***2,206.50					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: JULIO - 2022	
cod.504--> AGUILAR CJUNO, JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg.Pen. AFP INTEGRAL 602101JACIN6		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias tab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 10/03/2022	
REMUNERACIONES Contraprest. 2500.00 <u>aguinaldo</u> 300.00		DESCUENTOS Fondpen 293.50		APOR. EMPLEADOR essalud 186.30	
					
Total remuneración bruta: 2.500.00		Total Descuentos: 293.50		Aport. Empleador: 186.30	
LIQUIDO: ***2,506.50					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: AGOSTO - 2022	
cod.504--> AGUILAR CJUNO, JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg.Pen. AFP INTEGRAL 602101JACIN6		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias tab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 10/03/2022	
REMUNERACIONES Contraprest. 2500.00		DESCUENTOS Fondpen 293.50		APOR. EMPLEADOR essalud 186.30	
					
Total remuneración bruta: 2.500.00		Total Descuentos: 293.50		Aport. Empleador: 186.30	
LIQUIDO: ***2,206.50					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: SEPTIEMBRE - 2022	
cod.504--> AGUILAR CJUNO, JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg.Pen. AFP INTEGRAL 602101JACIN6		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias tab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 10/03/2022	
REMUNERACIONES Contraprest. 2500.00		DESCUENTOS Fondpen 293.50		APOR. EMPLEADOR essalud 186.30	
					
Total remuneración bruta: 2.500.00		Total Descuentos: 293.50		Aport. Empleador: 186.30	
LIQUIDO: ***2,206.50					



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) N° 530 -2021.

Conste por presente documento de Contrato Administrativo de Servicios, que celebran, de una parte la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266380, con domicilio en el Jirón 14 de setiembre N° 229, del Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno, representado por el **Mg. JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01803827, en su calidad de Director de la UGEL Chucuito Juli, quién procede en uso de las facultades, a quién en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte el Licenciado en Psicología: **JOSÉ LUÍS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42152704 y Registro Único de Contribuyente N° 10421527046, con domicilio real en el Jirón Lampa N° 11, del Distrito de Macari, Provincia de Melgar y Departamento de Puno, **CÓDIGO NEXUS: 21CAS2109937**, a quién en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL:

El presente contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado.
- Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "Régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-2006-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057- modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS. Y su naturaleza laboral.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2021.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO.

- El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y las disposiciones presupuestales que resultan pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
honesto y productivo

Gobierno
Regional

Gerencia de
Desarrollo Social

Dirección Regional
de Educación Puno



Unidad de Gestión
Educativa Local
Chucuito Juli

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ACCESO ABIERTO.

Por medio de la Presente cláusula **EL CONTRATADO** cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre la obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de la **ENTIDAD**.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO.

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este contrato serán sometidos al tribunal del servicio civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Juli, donde se suscribe el contrato el 27 de abril del año fiscal 2021.



LA ENTIDAD
Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI

EL CONTRATADO

JGVF/D-UGEL-CHJ
PAFA/J-AADM.
MCHC/ESP-UPER.
OAA/J-AGI.
AHDG/J-AAJ.
LCFP/PROY
2021-04-27
C. Arch.





UGEL CHUCUITO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADENDA N° 001 - 2021 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 530 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 001** al contratado administrativo de servicios **N° 530 - 2021**, suscrito entre la UGEL CHUCUITO JULI, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266380, con domicilio en el Jr. 14 setiembre N° 229 - JULI - PUNO, debidamente representada por el **Mg. JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01803827, en su calidad de **DIRECTOR DE LA UGEL CHUCUITO JULI**, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y de otra parte la Licenciado en Psicología: **JOSÉ LUIS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42152704 y Registro Único de Contribuyente N° 10421527046, con domicilio real en el Jirón Lampa N° 11, del Distrito de Macari, Provincia de Melgar y Departamento de Puno, **CÓDIGO NEXUS: 21CAS2109937**, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula primera: Antecedentes

EL CONTRATADO viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICOLOGO (A)**, en la I.E.S. "TELESFORO CATACOR", DEL DISTRITO DE JULI, conforme lo señala el contrato administrativo de servicios N° 530 - 2021, con vigencia al 30 de junio del 2021.

En ese sentido, la I.E.S. "TELESFORO CATACOR", DEL DISTRITO DE JULI, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL CONTRATADO**, mediante el **Oficio N° 045-2021-DIES."TC"-JULI-UGEL.CH-J-DRE-P**, de fecha 20 de julio del 2021.

Cláusula segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065 - 2011 - PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de julio del 2021 al 30 de setiembre del 2021**, en plazo de vigencia del Contratado Administrativo de servicios N° 530 - 2021.

Cláusula tercera: Vigencia de cláusulas contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 530 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Juli, el 20 de julio del 2021.



[Firma]
LA ENTIDAD
Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
DIRECTOR DE LA UGEL CHUCUITO - JULI

[Firma]
EL CONTRATADO

JGVF/D-UGELCHJ.
PAFA/J-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J-AGI.
AHDG/J-AAJ.
LCFP/PROY.
2021-07-20



UGEL CHUCUITO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADENDA N° 002 - 2021 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 530 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 002** al contratado administrativo de servicios **N° 530 - 2021**, suscrito entre la UGEL CHUCUITO JULI, con Registro Único de Contribuyente N° 20406286380, con domicilio en el Jr. 14 setiembre N° 229 - JULI - PUNO, debidamente representada por el **Mg. JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**, identificado con Documento Nacional De Identidad N° 01803827, en su calidad de **DIRECTOR DE LA UGEL CHUCUITO JULI**, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y de otra parte la Licenciado en Psicología: **JOSÉ LUÍS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **42152704** y Registro Único de Contribuyente N° **10421527046**, con domicilio real en el Jirón Lampa N° 11, del Distrito de Macari, Provincia de Melgar y Departamento de Puno, **CÓDIGO NEXUS: 21CAS2109937**, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula primera: Antecedentes

EL CONTRATADO viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICOLOGO (A)**, en la I.E.S. "TELESFORO CATACOR", DEL DISTRITO DE JULI, conforme lo señala el contrato administrativo de servicios N° 530 - 2021, con vigencia al 30 de junio del 2021.

En ese sentido, la I.E.S. "TELESFORO CATACOR", DEL DISTRITO DE JULI, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL CONTRATADO**, mediante el Oficio N° 032-2021-DIES."TC"-J, de fecha 04 de octubre del 2021.

Cláusula segunda: Prorroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065 - 2011 - PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021**, en plazo de vigencia del Contratado Administrativo de servicios N° 530 - 2021.

Cláusula tercera: Vigencia de cláusulas contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 530 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Juli, el 12 de octubre del 2021.



JGVF/D-UGELCH
PAFAJ-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J-AGI.
AHDG/J-AAJ.
LCFP/PROY.
2021-10-12

LA ENTIDAD
Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI

EL CONTRATADO

Periodo: MAYO - 2021

BOLETA DE PAGO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 CHUCUITO - JULI



CHUCUITO - JULI
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

C.Lab. CAS
 DNI: 42152704
 Dias Lab. 30

Plaza:
 Nivel:
 Fec. Ing 20/05/2021

cod.504 --> **AGUILAR CJUNO , JOSE LUIS**
 Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL
 Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI
 Reg.Pen. DL 19990 - SIST NAC DE PENS - ONP

REMUNERACIONES			DESCUENTOS	APOR EMPLEADOR
Contraprest.	2500.00	reintegro 416.67	fondopen 379.17	essalud 217.80
				
Total Remuneracion Bruta 2,916.67			Total Descuentos 379.17	Aport. Empleador 217.80
LIQUIDO: ***2,537.50				

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: JUNIO - 2021	
cod.504 --> AGUILAR CJUNO , JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg.Pen. DL 19990 - SIST NAC DE PENS - ONP		 CHUCUITO - JULI UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias Lab. 30	
				Plaza: Nivel: Fec. Ing. 20/05/2021	
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APOR. EMPLEADOR	
Contraprest. 2500.00		fondopen 325.00		essalud 217.80	
Total Remuneracion Bruta 2,500.00		Total Descuentos 325.00		Aport. Empleador 217.80	
				LIQUIDO: ***2,175.00	

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: JULIO - 2021	
Cod. 504 -> AGUILAR CJUNO, JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg. Pen. DL 19990 - SIST NAC DE PENS - ONP		C Lab CAS DNI 42152704 Dias Lab. 30		Fec. Ing. 20/05/2021	
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APOR EMPLEADOR	
Contraprest. 2500.00	aguinaldo 266.67	fondopen 325.00	salud 217.80	LIQUIDO: ***2,441.67	
Total Remuneracion Bruta 2,766.67		Total Descuentos 325.00		Aport. Empleador 217.80	

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: AGOSTO - 2021	
cod.504 --> AGUILAR CJUNO , JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg. Pen. DL 19990 - SIST NAC DE PENS - ONP		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias Lab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 20/05/2021	
REMUNERACIONES Contraprest. 2500.00		DESCUENTOS fondopen 325.00		APOR. EMPLEADOR essalud 217.80	
Total Remuneración Bruta 2.500.00		Total Descuentos 325.00		Aport. Empleador 217.80	
LIQUIDO: ***2,175.00					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: SEPTIEMBRE - 2021	
cod.504 --> AGUILAR CJUNO , JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg. Pen. DL 19990 - SIST NAC DE PENS - ONP		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias Lab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 20/05/2021	
REMUNERACIONES Contraprest. 2500.00		DESCUENTOS fondopen 325.00		APOR. EMPLEADOR essalud 217.80	
Total Remuneración Bruta 2.500.00		Total Descuentos 325.00		Aport. Empleador 217.80	
LIQUIDO: ***2,175.00					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: OCTUBRE - 2021	
cod.504 --> AGUILAR CJUNO , JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg. Pen. DL 19990 - SIST NAC DE PENS - ONP		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias Lab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 20/05/2021	
REMUNERACIONES Contraprest. 2500.00		DESCUENTOS fondopen 325.00		APOR. EMPLEADOR essalud 217.80	
Total Remuneración Bruta 2.500.00		Total Descuentos 325.00		Aport. Empleador 217.80	
LIQUIDO: ***2,175.00					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: NOVIEMBRE - 2021	
cod.504 --> AGUILAR CJUNO , JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg.Pen. DL 19990 - SIST NAC DE PENS - ONP		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias Lab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 20/05/2021	
REMUNERACIONES Contraprest. 2500.00		DESCUENTOS fondopen 325.00		APOR. EMPLEADOR essalud 217.80	
Total Remuneracion Bruta: 2,500.00		Total Descuentos: 325.00		Aport. Empleador: 217.80	
LIQUIDO: ***2,175.00					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI		BOLETA DE PAGO		Periodo: DICIEMBRE - 2021	
cod.504 --> AGUILAR CJUNO , JOSE LUIS Cargo: PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL Oficina: UGEL CHUCUITO - JULI Reg.Pen. DL 19990 - SIST NAC DE PENS - ONP		C.Lab. CAS DNI: 42152704 Dias Lab. 30		Plaza: Nivel: Fec. Ing. 20/05/2021	
REMUNERACIONES Contraprest. 2500.00 aguinaldo 300.00		DESCUENTOS fondopen 325.00		APOR. EMPLEADOR essalud 217.80	
Total Remuneracion Bruta: 2,800.00		Total Descuentos: 325.00		Aport. Empleador: 217.80	
LIQUIDO: ***2,475.00					



UGEL- CARABAYA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°071-2020

Conste por el presente documento el **Contrato Administrativo de Servicios** que celebra, de una parte la **UGEL – CARABAYA**, con Registro Único de Contribuyente N°**20406266975**, con domicilio en Jr. Grau 411 de MACUSANI- CARABAYA, debidamente representado por el **Prof. ANDRES CONDORI VENEGAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°**01324545**, en su calidad de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominara **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita). **JOSÉ LUIS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°**42152704**, y Registro Único de Contribuyente N°**10421527046**, con domicilio real en el Jr. Lampa N° 11 del distrito de **MACARÍ** de la Provincia **MELGAR** Región **PUNO**, a quien en adelante se le denominara, **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-20008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065- - 2011 – PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N°26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recalda en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- RESOLUCION VICEMINISTERIAL 027-2020-MINEDU

Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen de contratación laboral para el sector público que se celebran conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza pertinente de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO y LA ENTIDAD suscriben el presente contrato a fin que el primero se desempeñe en forma individual y subordinado como **PSICOLOGO (A)** de la Institución Educativa Secundaria **JOSÉ MACEDO MENDOZA**, con **CODIGO de PLAZA N°21CAS2007898**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.



UGEL- CARABAYA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



que estime conveniente. Vencido ese plazo **LA ENTIDAD** debe decir, en forma motivada y según criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al Artículo 16° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: REGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables a **EL CONTRATADO** son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les causara válidamente las notificaciones de la ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezcan el Reglamento del decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, **en vías de regularización**, en Macusani, el 17 de Junio de 2020.



Prof. ANDRES CONDORI VENEGAS
D.N.I N°01324545
ENTIDAD

Sr. (a) JOSÉ LUIS AGUILAR CJUNO
D.N.I N°42152704
CONTRATADO



UGEL- CARABAYA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ADENDA N°001-2020 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 071-2020 UGEL-C

Conste por el documento la Adenda N°001-2020 al Contrato Administrativo de Servicios N°071-2020 UGEL-C, suscrito entre la UGEL-CARABAYA-MACUSANI, con Registro Único de Contribuyente N°20406266975, con domicilio en Jr. Grau 114-MACUSANI-CARABAYA, representado por el **Prof. ANDRES CONDORI VENEGAS**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N°01324545, en su calidad de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominara **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, Sr(a)(ita) **JOSÉ LUIS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42152704, y Registro Único de Contribuyente N°10421527046, con domicilio real en el Jr. Lampa N° 11 del distrito de **MACARÍ** de la Provincia **MELGAR** Región **PUNO**, a quien en adelante se le denominara, **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL TRABAJADOR, viene prestando a la ENTIDAD el servicio no autónomo como **PSICÓLOGO (A)** de la Institución Educativa Secundaria de **JOSÉ MACEDO MENDOZA**, con CÓDIGO de PLAZA N°21CAS2007898, conforme lo señalado el Contrato Administrativo de Servicio N°071-2020 UGEL-C.

En este sentido, de la Institución Educativa Secundaria de **JOSÉ MACEDO MENDOZA**, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando el TRABAJADOR, mediante **OFICIO N° 075-2020/ME/DREP/DUGEL/IES"JMM" M.**

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGA

Las partes, a tenor de lo previsto en el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Setiembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2020**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N°071-2020 UGEL-C.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N°071-2020 UGEL-C, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Macusani, el 01 de Setiembre del 2020.



Prof. ANDRES CONDORI VENEGAS
D.N.I N°01324545
ENTIDAD

Sr(a): JOSÉ LUIS AGUILAR CJUNO
D.N.I N°42152704
CONTRATADO



UGEL- CARABAYA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ADENDA N°002-2020 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 071-2020 UGEL-C

Conste por el documento la Adenda N°002-2020 al Contrato Administrativo de Servicios N°071-2020 UGEL-C, suscrito entre la **UGEL-CARABAYA-MACUSANI**, con Registro Único de Contribuyente N°20406266975, con domicilio en Jr. Grau 114-MACUSANI-CARABAYA, representado por el **Prof. ANDRES CONDORI VENEGAS**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N°01324545, en su calidad de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominara **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, Sr(a)(ita) **JOSÉ LUIS AGUILAR CJUNO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42152704, y Registro Único de Contribuyente N°10421527046, con domicilio real en el Jr. Lampa N° 11 del distrito de **MACARÍ** de la Provincia **MELGAR** Región **PUNO**, a quien en adelante se le denominara, **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL TRABAJADOR, viene prestando a la **ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICÓLOGO (A)** de la Institución Educativa Secundaria de **JOSÉ MACEDO MENDOZA**, con **CÓDIGO** de **PLAZA** N°21CAS2007898, conforme lo señalado el Contrato Administrativo de Servicio N°071-2020 UGEL-C.

En este sentido, de la **Institución Educativa Secundaria de JOSÉ MACEDO MENDOZA**, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando el **TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 099-2020/ME/DREP/DUGEL/IES"JMM" M.**

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGA

Las partes, a tenor de lo previsto en el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Diciembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2020**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N°071-2020 UGEL-C.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios **N°071-2020 UGEL-C**, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Macusani, el 01 de Diciembre del 2020.



Prof. ANDRÉS CONDORI VENEGAS
D.N.I N°01324545
ENTIDAD

Sr(a) JOSÉ LUIS AGUILAR CJUNO
D.N.I N°42152704
CONTRATADO

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000121



DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
JULIO - 2020

10421527046

Apellidos : AGUILAR CJUNO
Nombres : JOSE LUIS
Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
Documento de Identidad : (D.N.I.) 42152704
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA
Cargo : PSICÓLOGO
Tipo de Servidor : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral : 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA-BN 04711352789
Leyenda Permanente : CAS N° 071-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual : REINTEGRO MES JUNIO
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====		DESCUENTOS	
INGRESOS		- Snp	476.67
+Retrib CAS	2,500.00	- Renta 4ta	0.00
+Reintegro	1,166.67		

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15



=====			
T-INGRESOS	3,666.67	T-DSCTO	476.67
MImponible	3,666.67	T-LIQUIDO	3,190.00

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

Impreso el: 2021-01-08 18:40:00 - Desde: 190.113.215.21/42152704

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000120



DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
AGOSTO - 2020

10421527046

Apellidos : AGUILAR CJUNO
Nombres : JOSE LUIS
Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
Documento de Identidad : (D.N.I.) 42152704
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA
Cargo : PSICÓLOGO
Tipo de Servidor : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral : 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA-BN 04711352789
Leyenda Permanente : CAS N° 071-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====		DESCUENTOS	
INGRESOS		- Snp	325.00
+Retrib CAS	2,500.00	- Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15



=====			
T-INGRESOS	2,500.00	T-DSCTO	325.00
MImponible	2,500.00	T-LIQUIDO	2,175.00

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

Impreso el: 2021-01-08 18:40:27 - Desde: 190.113.215.21/42152704

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000117



DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
SEPTIEMBRE - 2020

10421527046

Apellidos : AGUILAR CJUNO
Nombres : JOSE LUIS
Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
Documento de Identidad : (D.N.I.) 42152704
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA
Cargo : PSICÓLOGO
Tipo de Servidor : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral : 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA-BN 04711352789
Leyenda Permanente : CAS N° 071-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====		=====	
INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	2,500.00	-Snp	325.00
		-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15



=====			
T-INGRESOS	2,500.00	T-DSCTO	325.00
MImponible	2,500.00	T-LIQUIDO	2,175.00
Mensajes :			
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe .			

Impreso el: 2021-01-08 18:40:44 - Desde: 190.113.215.21/42152704

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000116



DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
OCTUBRE - 2020

10421527046

Apellidos : AGUILAR CJUNO
Nombres : JOSE LUIS
Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
Documento de Identidad : (D.N.I.) 42152704
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA
Cargo : PSICÓLOGO
Tipo de Servidor : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral : 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA-BN 04711352789
Leyenda Permanente : CAS N° 071-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====		=====	
INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	2,500.00	-Snp	325.00
		-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15



=====			
T-INGRESOS	2,500.00	T-DSCTO	325.00
MImponible	2,500.00	T-LIQUIDO	2,175.00
Mensajes :			
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe .			

Impreso el: 2021-01-08 18:41:11 - Desde: 190.113.215.21/42152704

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000114



DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
NOVIEMBRE - 2020

10421527046

Apellidos : AGUILAR CJUNO
Nombres : JOSE LUIS
Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
Documento de Identidad : (D.N.I.) 42152704
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA
Cargo : PSICÓLOGO
Tipo de Servidor : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral : 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA-BN 04711352789
Leyenda Permanente : CAS N° 071-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====		DESCUENTOS	
INGRESOS		-Snp	325.00
+Retrib CAS	2,500.00	-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15



=====			
T-INGRESOS	2,500.00	T-DSCTO	325.00
MImponible	2,500.00	T-LIQUIDO	2,175.00

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

Impreso el: 2021-01-08 18:41:23 - Desde: 190.113.215.21/42152704

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000115



DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
DICIEMBRE - 2020

10421527046

Apellidos : AGUILAR CJUNO
Nombres : JOSE LUIS
Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
Documento de Identidad : (D.N.I.) 42152704
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA
Cargo : PSICÓLOGO
Tipo de Servidor : CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral : 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA-BN 04711352789
Leyenda Permanente : CAS N° 071-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====		DESCUENTOS	
INGRESOS		-Snp	325.00
+Retrib CAS	2,500.00	-Renta 4ta	0.00
+Aguinaldo	300.00		

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15



=====			
T-INGRESOS	2,800.00	T-DSCTO	325.00
MImponible	2,500.00	T-LIQUIDO	2,475.00

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

Impreso el: 2021-02-27 05:25:03 - Desde: 181.176.127.101/42152704



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 376 -2019-UGEL M

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR**, con Registro Único de Contribuyente N° 20363802681, con domicilio en el Jr. PUMACAHUA N° 1099 del distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar y Departamento de Puno, representado por el Prof. **PEDRO ROBERTO ENRÍQUEZ YANA**, con DNI N° 02299840, en su calidad de Director de la entidad y representante legal, en virtud de la Resolución Directoral N° 1281 -2016-DREP de fecha 26 de julio del 2016, a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte el Sr. **AGUILAR CJUNO JOSE LUIS**, identificado(a) con DNI N° 42152704 y, RUC N° 10421527046, con domicilio Jr. Lampa N° 11, del Distrito de Macari, Provincia Melgar y Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la ley N° 29849.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- R.V.M. N° 030-2019-MINEDU
- Las demás disposiciones relacionales directamente con las normas anteriormente mencionadas.



CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de derecho administrativo y privativo del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin de que éste se desempeñe en forma individual y subordinada como **PSICOLOGO**, cumpliendo las funciones detalladas en la convocatoria para la contratación administrativa de servicios y que forma parte integrante del presente contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día 02 de mayo y concluye el día 30 de junio del 2019. El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL CONTRATADO**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.



CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL CONTRATADO** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.



Por medio de la presente cláusula **EL CONTRATADO** cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de **LA ENTIDAD**.

Esta cesión de derechos comprende, mas no limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de obras, datos procesados y estadísticos de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia, con excepción al derecho patrimonial y en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que **LA ENTIDAD** estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

Sin perjuicio de obligaciones a su cargo, **EL CONTRATADO** deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) En relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan en parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar en código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicará cuando la entidad pública sea licenciataria en software.



CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursara válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

- Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.



En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente validos, en la ciudad de Ayaviri, a los dos días del mes de mayo del dos mil diecinueve.



**DIRECTOR DE LA UGEL
MELGAR**

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

EL(LA) CONTRATADO(A)



UGEL MELGAR

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADENDA N° 02 - 2019 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 376



Conste por el presente documento, la adenda N° 02 al contrato Administrativo de Servicios N° 376, suscrito entre la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR**, con registro único de contribuyente N° 20363802681, con domicilio en el Jr. Pumacahua N° 1099, debidamente representado por su director **PROF. PEDRO ROBERTO ENRIQUEZ YANA**, identificado con documento nacional de identidad N° 02299840, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el(la) Sr.(a)(ita) **AGUILAR CJUNO JOSE LUIS**, identificado con Documento de Identidad N° 42152704 y registro Único de Contribuyente N° 10421527046, con domicilio real en Jr. Lampa N° 11, Distrito Macari, Provincia Melgar, Departamento Puno, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:



Clausula Primera: Antecedentes.

EL TRABAJADOR, viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICOLOGO**, en la **IES SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA N° 27 MACARI**, conforme lo señala el contrato Administrativo de servicios N° 376, con vigencia al 30 de setiembre de 2019.



En ese sentido, la **IES SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA N° 27 MACARI**, ha solicitado la prórroga del referido contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestandole **EL TRABAJADOR**, mediante **CONT. ADMIN. N° 376** de fecha 02 de mayo del 2019.

Clausula Segunda: Prorroga.

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019**, el plazo de vigencia del contrato Administrativo de servicios N° 376 - 2019.

Clausula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales.

Todas las demandas cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 376 -2019, permanecen inalterables.



En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Ayaviri, el día 01 de octubre del 2019.



Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

EL TRABAJADOR



UGEL MELGAR

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADENDA N° 01 - 2019 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 376

Conste por el presente documento, la adenda N° 01 al contrato Administrativo de Servicios N° 376, suscrito entre la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR**, con registro único de contribuyente N° 20363802681, con domicilio en el Jr. Pumacahua N° 1099, debidamente representado por su director **PROF. PEDRO ROBERTO ENRIQUEZ YANA**, identificado con documento nacional de identidad N° 02299840, a quien en adelante se denominara **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el(la).Sr.(a)(ita) **AGUILAR CJUNO JOSE LUIS**, identificado con Documento de Identidad N° 42152704 y registro Único de Contribuyente N° 10421527046, con domicilio real en Jr. Lampa N° 11, Distrito Macari, Provincia Melgar, Departamento Puno, a quien en adelante se le denominara **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

Clausula Primera: Antecedentes.

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICOLOGO**, en la **IES SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA N° 27 MACARI**, conforme lo señala el contrato Administrativo de servicios N° 376, con vigencia al 30 de junio de 2019.

En ese sentido, la **IES SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA N° 27 MACARI**, ha solicitado la prórroga del referido contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestandole **EL TRABAJADOR**, mediante CONT. ADMIN. N° 376 de fecha 02 de mayo del 2019.

Clausula Segunda: Prorroga.

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Julio del 2019 al 30 de Setiembre del 2019**, el plazo de vigencia del contrato Administrativo de servicios N° 376 - 2019.

Clausula Tercera: Vigencia de Clausulas Contractuales.

Todas las demandas clausulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 376 -2019, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente validos, en Ayaviri, el día 01 de julio del 2019.



LA ENTIDAD

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

EL TRABAJADOR

Aguilar Cjuno Jose Luis.txt

00000116

Ugel Melgar

D3423065

*D3 UGE MELGAR

RUC - 20363802681

1042152704-151001

MAYO - 2019 CAS/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : AGUILAR CJUNO
 Nombres : JOSE LUIS
 Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42152704
 Establecimiento : IES FE ALEGRIA - MACARI
 Cargo : PSICOLOGO
 Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO.
 Regimen Laboral : Ley 1057
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: Administrativos JEC.
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):
 Fecha de Registro : Ingr.: 02/05/2019 Termino:
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 04711352789
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : ONP

FAfiliacion :
 FDevengue :

=====

+Remuneracion	1,933.33
+Reintegro	0.00
+Aguinaldo	0.00
-Dsto. Judicial	0.00
-afp	0.00
-ONP	251.33
-Inasist. y/o Tardan	0.00



=====

T-REMUN	1,933.33	T-DSCTO	251.33	T-LIQUI	1,682.00
MImponible	1,933.33				

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

Aguilar Cjuno Jose Luis.txt

00000116

Ugel Melgar

D3423065

*D3 UGE MELGAR

RUC - 20363802681

1042152704-151001

JUNIO - 2019 CAS/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : AGUILAR CJUNO
 Nombres : JOSE LUIS
 Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42152704
 Establecimiento : IES FE ALEGRIA - MACARI
 Cargo : PSICOLOGO
 Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO.
 Regimen Laboral : Ley 1057
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: Administrativos JEC.
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):
 Fecha de Registro : Ingr.: 02/05/2019 Termino:
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 04711352789
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : ONP

FAfiliacion :
 FDevengue :

=====

+Remuneracion	2,000.00
+Reintegro	0.00
+Aguinaldo	0.00
-Dsto. Judicial	0.00
-afp	0.00
-ONP	260.00
-Inasist. y/o Tardan	0.00



=====

T-REMUN	2,000.00	T-DSCTO	260.00	T-LIQUI	1,740.00
MImponible	2,000.00				

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

Aguilar Cjuno Jose Luis.txt

00000116

Ugel Melgar D3423065
 *D3 UGE MELGAR
 RUC - 20363802681 1042152704-151001
 JULIO - 2019 CAS/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : AGUILAR CJUNO
 Nombres : JOSE LUIS
 Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42152704
 Establecimiento : IES FE ALEGRIA - MACARI
 Cargo : PSICOLOGO
 Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO.
 Regimen Laboral : Ley 1057
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: Adminitrativos JEC.
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):
 Fecha de Registro : Ingr.: 02/05/2019 Termino:
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 04711352789
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : ONP
 FAfiliacion :
 FDevengue :

=====

+Remuneracion	2,000.00
+Reintegro	0.00
+Aguinaldo	200.00
-Dsto. Judicial	0.00
-afp	0.00
-ONP	260.00
-Inasist. y/o Tardan	0.00



=====

T-REMUN	2,200.00	T-DSCTO	260.00	T-LIQUI	1,940.00
MImponible	2,000.00				
Mensajes :					

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

Aguilar Cjuno Jose Luis.txt

00000116

Ugel Melgar D3423065
 *D3 UGE MELGAR
 RUC - 20363802681 1042152704-151001
 AGOSTO - 2019 CAS/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : AGUILAR CJUNO
 Nombres : JOSE LUIS
 Fecha de Nacimiento : 18/09/1982
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42152704
 Establecimiento : IES FE ALEGRIA - MACARI
 Cargo : PSICOLOGO
 Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO.
 Regimen Laboral : Ley 1057
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: Adminitrativos JEC.
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):
 Fecha de Registro : Ingr.: 02/05/2019 Termino:
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 04711352789
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : ONP
 FAfiliacion :
 FDevengue :

=====

+Remuneracion	2,000.00
+Reintegro	0.00
+Aguinaldo	0.00
-Dsto. Judicial	0.00
-afp	0.00
-ONP	260.00
-Inasist. y/o Tardan	0.00



=====

T-REMUN	2,000.00	T-DSCTO	260.00	T-LIQUI	1,740.00
MImponible	2,000.00				
Mensajes :					

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

Ugel Melgar

D3423065

*D3 UGE MELGAR

RUC - 20363802681

1042152704-151001

SETIEMBRE - 2019 CAS/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : AGUILAR CJUNO

Nombres : JOSE LUIS

Fecha de Nacimiento : 18/09/1982

Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42152704

Establecimiento : IES FE ALEGRIA - MACARI

Cargo : PSICOLOGO

Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO.

Regimen Laboral : Ley 1057

Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: Adminitrativos JEC.

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):

Fecha de Registro : Ingr.: 02/05/2019 Termino:

Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 04711352789

Leyenda Permanente :

Leyenda Mensual :

Reg.Pensionario : ONP

FAfiliacion :

FDevengue :

+Remuneracion 2,000.00

+Reintegro 0.00

+Aguinaldo 0.00

-Dsto. Judicial 0.00

-afp 0.00

-ONP 260.00

-Inasist. y/o Tardan 0.00


CPCC, Marleny G. Zevallios S.
CAJAY BANCOS
UGEL - MELGAR

T-REMUN 2,000.00 T-DSCTO 260.00 T-LIQUI 1,740.00

MImponible 2,000.00

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

Ugel Melgar

D3423065

*D3 UGE MELGAR

RUC - 20363802681

1042152704-151001

OCTUBRE - 2019 CAS/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : AGUILAR CJUNO

Nombres : JOSE LUIS

Fecha de Nacimiento : 18/09/1982

Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42152704

Establecimiento : IES FE ALEGRIA - MACARI

Cargo : PSICOLOGO

Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO.

Regimen Laboral : Ley 1057

Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: Adminitrativos JEC.

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):

Fecha de Registro : Ingr.: 02/05/2019 Termino:

Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 04711352789

Leyenda Permanente :

Leyenda Mensual :

Reg.Pensionario : ONP

FAfiliacion :

FDevengue :

+Remuneracion 2,000.00

+Reintegro 0.00

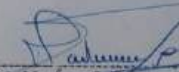
+Aguinaldo 0.00

-Dsto. Judicial 0.00

-afp 0.00

-ONP 260.00

-Inasist. y/o Tardan 0.00


CPCC, Marleny G. Zevallios S.
CAJAY BANCOS
UGEL - MELGAR

T-REMUN 2,000.00 T-DSCTO 260.00 T-LIQUI 1,740.00

MImponible 2,000.00

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

Aguilar Cjuno Jose Luis.txt

00000116

Ugel Melgar

D3423065

*D3 UGE MELGAR

RUC - 20363802681

1042152704-151001

NOVIEMBRE - 2019 CAS/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : AGUILAR CJUNO

Nombres : JOSE LUIS

Fecha de Nacimiento : 18/09/1982

Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42152704

Establecimiento : IES FE ALEGRIA - MACARI

Cargo : PSICOLOGO

Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO.

Regimen Laboral : Ley 1057

Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: Adminitrativos JEC.

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):

Fecha de Registro : Ingr.: 02/05/2019 Termino:

Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 04711352789

Leyenda Permanente :

Leyenda Mensual :

Reg.Pensionario : ONP

FAfiliacion :

FDevengue :

+Remuneracion 2,000.00

+Reintegro 0.00

+Aguinaldo 0.00

-Dsto. Judicial 0.00

-afp 0.00

-ONP 260.00

-Inasist. y/o Tardan 0.00


 CPCC Marleny G. Zavallos S.
 CAJA Y BANCOS
 UGEL - MELGAR

T-REMUN 2,000.00 T-DSCTO 260.00 T-LIQUI 1,740.00

MImponible 2,000.00

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

Aguilar Cjuno Jose Luis.txt

00000116

Ugel Melgar

D3423065

*D3 UGE MELGAR

RUC - 20363802681

1042152704-151001

DICIEMBRE - 2019 CAS/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : AGUILAR CJUNO

Nombres : JOSE LUIS

Fecha de Nacimiento : 18/09/1982

Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42152704

Establecimiento : IES FE ALEGRIA - MACARI

Cargo : PSICOLOGO

Tipo de Servidor : ADMINISTRATIVO CONTRATADO.

Regimen Laboral : Ley 1057

Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: Adminitrativos JEC.

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):

Fecha de Registro : Ingr.: 02/05/2019 Termino:

Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 04711352789

Leyenda Permanente :

Leyenda Mensual :

Reg.Pensionario : ONP

FAfiliacion :

FDevengue :

+Remuneracion 2,000.00

+Reintegro 0.00

+Aguinaldo 300.00

-Dsto. Judicial 0.00

-afp 0.00

-ONP 260.00

-Inasist. y/o Tardan 0.00


 CPCC Marleny G. Zavallos S.
 CAJA Y BANCOS
 UGEL - MELGAR

T-REMUN 2,300.00 T-DSCTO 260.00 T-LIQUI 2,040.00

MImponible 2,000.00

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

(Marco Normativo RM N° 003-2025-MINEDU)

ANEXO N° 02

PROCESO CAS N° ____001_-2025.

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR
CON EL ESTADO**

Señores:

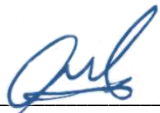
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO(*)

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe: **JOSE LUIS AGUILAR CJUNO (*)**, con Documento Nacional de Identidad N° **42152704(*)**, con RUC N° **10421527046**, con domicilio real en: **JR. LAMPA N° 111(*)**, se presenta para postular en el proceso de **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: PSICOLOGO(*)**, y declaro bajo juramento:

1. No estar inhabilitado para contratar con el estado.
2. Conocer las condiciones del procedimiento del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el D. Leg. N° 1057, concordante con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como lo establecido en la RM N° 027-2020-MINEDU.
3. Ser responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos que proporciono, para el presente proceso de selección.
4. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en caso de que la información que presento resultase incierta.



Firma del Postulante(*)



Ilave; 04 de marzo del 2025

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

(Marco Normativo RM N° 003-2025-MINEDU)

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes Judiciales, Policiales, Penales, Ley 29988, 30901 y de buena salud)

Yo, JOSE LUIS AGUILAR CJUNO(*), identificado (a) con DNI N° 42152704(*), con domiciliado real en: LAMPA N° 111(*), declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes Judiciales.
- No registro antecedentes Policiales.
- No registro antecedentes Penales o de procesos de determinación de responsabilidades.
- No haber sido sancionado, ni estar inmerso en ningún proceso administrativo.
- No haber sido condenado y estar en procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos la de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901
- Gozo de buena salud.

Ilave; 04 de marzo del 2025

Firma del Postulante (*)



Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

(Marco Normativo RM N° 003-2025-MINEDU)

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

(De no tener sanción por falta administrativa vigente)

Yo, JOSE LUIS AGUILAR CJUNO, identificado con D.N.I. N° 42152704,
con dirección en el Jr. Lampa N° 111 – Puno.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los años 2023 a la fecha inclusive.
- Impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia
- Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

Ilave; 04 de marzo del 2025



Firma del Postulante (*)



Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

(Marco Normativo RM N° 003-2025-MINEDU)

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

(De no Haber sido declarado como “abandono de cargo”)

Yo, JOSE LUIS AGUILAR CJUNO, identificado con D.N.I. N° 42152704,
con dirección en el Jr. Lampa N° 111 – Puno.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar desempeño desfavorable en las instituciones laboradas, ni he sido declarado con
“abandono de cargo” en las intervenciones del cargo desempeñado en las instituciones del
ámbito de la Ugel El Collao.

Lugar y fecha: Ilave 04 de marzo del 2025



Firma del Postulante (*)



Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción
invalidará el presente documento.

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL

para el psicólogo o trabajador social

Datos del personal evaluado

AGUILAR

CJUNO

JOSE LUIS

42152704

Apellido paterno

Apellido materno

Nombres

N.º de DNI

IES. JEC. ALFONSO TORRES LUNA - ACORA 2024

Institución educativa

Instrucciones

- Para realizar la valoración del desempeño del personal, lea con detenimiento las funciones, competencias e indicadores.
- De manera objetiva, asigne a cada indicador la valoración que considere adecuada, escribiendo una **X** en el casillero que corresponda.
- Recuerde que, en la escala, cada valoración corresponde a un nivel, como a continuación se detalla:

1	DEFICIENTE	: raramente realiza las tareas y obligaciones inherentes a su puesto.
2	REGULAR	: frecuentemente presenta dificultades en el desempeño.
3	BUENO	: se desempeña de acuerdo a lo esperado.
4	MUY BUENO	: se desempeña por encima de lo esperado.
5	EXCELENTE	: constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.

I. Funciones	Indicadores	Valoración				
		1	2	3	4	5
Apoyar la formulación de estrategias para la promoción de la convivencia democrática e intercultural en la I. E.	Participa en la formulación colectiva de estrategias que promueva la convivencia democrática e intercultural en la I. E.					X
	Promueve y difunde las estrategias institucionales de Convivencia Democrática e Intercultural.				X	
Acompañar al coordinador de tutoría en el establecimiento y monitoreo de las acciones de tutoría.	Cuenta con horario de todos los docentes tutores y con el plan de monitoreo del Coordinador de Tutoría.				X	
	Realiza acciones de acompañamiento al coordinador de tutoría en el establecimiento y monitoreo de las acciones de tutoría.				X	
Brindar asistencia técnica a los directivos, coordinadores y profesores en su ejercicio profesional para lograr una atención oportuna y pertinente en situaciones y casos que afecten la convivencia democrática e intercultural en la I. E.	Elabora y monitorea los protocolos para la atención institucional de situaciones problemáticas relacionados a las actitudes y comportamientos de los adolescentes, articulados al Reglamento Interno de la IE.					X
	Desarrolla talleres del fortalecimiento de capacidades al personal de la institución educativa a cerca del clima escolar y/o estrategia para la convivencia democrática e intercultural.				X	
Coordinar con los profesores y tutores para orientar su accionar en la atención e identificación de factores de riesgo que puedan afectar a los estudiantes (violencia, drogas, pandillaje, abandono familiar, etc.).	Programa y realiza reuniones, en coordinación con el coordinador de tutoría, con los profesores y profesores tutores para orientar sus acciones frente a situaciones de riesgo (maltrato familiar, comercialización de drogas, entre otros) que puedan afectar a los estudiantes, así como en los casos de violencia y acoso entre estudiantes.				X	
	Monitorea conjuntamente con el coordinador de tutoría, la implementación de acciones tomadas por la I. E. frente a situaciones de riesgo que puedan afectar a los estudiantes, así como en los casos de violencia y acoso entre estudiantes.				X	
Promover acciones de prevención de la salud integral (física, psicológica y social).	Coordina con el Establecimiento de Salud para la implementación del programa de Atención Integral de Salud del adolescente y otros programas relacionados con los estudiantes.					X
	Realiza seguimiento y acompañamiento a estudiantes en situaciones de riesgo.				X	
Coordinar con el Equipo Directivo la organización de actividades educativas con padres y madres de familia relacionados a los intereses y necesidades de los estudiantes para su formación integral.	Coordina y elabora un plan de trabajo sobre las actividades educativas con padres y madres de familia relacionados a los intereses y necesidades de los estudiantes.				X	
	Participa en la orientación a padres de familia y realiza seguimiento a casos relacionados con la necesidad de atención de los estudiantes.				X	

Promover y participar en la planificación, organización, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional del estudiante.	Participa en la organización de actividades relacionadas a procesos de orientación profesional y vocacional para estudiantes.					X
	Realiza coordinaciones con Instituciones/organizaciones de la comunidad, vinculadas al desarrollo de la tutoría y para la orientación profesional y vocacional.				X	
Puntaje parcial: I. Funciones		0	0	0	40	20
Subtotal: I. Funciones		60				

II. Competencia: habilidades comunicacionales		Valoración				
Indicadores conductuales		1	2	3	4	5
Escucha a los demás con atención e interés, no los interrumpe, valorando las opiniones a pesar que algunas no coincidan con las suyas.						X
Maneja estilos adecuados de comunicación en la interacción con los actores de la comunidad educativa.					X	
Puntaje parcial: II. Competencia: habilidades comunicacionales		0	0	0	4	5
Subtotal: II. Competencia: habilidades comunicacionales		9				

III. Competencia: sentido de responsabilidad		Valoración				
Indicadores conductuales		1	2	3	4	5
Cumple responsablemente los procedimientos establecidos para el ejercicio de sus funciones en la institución educativa.						X
Asume sus responsabilidades y funciones con motivación y compromiso, brindando atención oportuna a lo requerido en su ámbito laboral.						X
Puntaje parcial: III. Competencia: sentido de responsabilidad		0	0	0	0	10
Subtotal: III. Competencia: sentido de responsabilidad		10				

IV. Competencia: trabajo en equipo		Valoración				
Indicadores conductuales		1	2	3	4	5
Participa en equipos de trabajo y mantiene una comunicación oportuna para el logro de resultados.						X
Promueve la participación de los docentes escuchando atentamente sus ideas y sugerencias para integrarlas y favorecer los resultados.					X	
Puntaje parcial: IV. Competencia: trabajo en equipo		0	0	0	4	5
Subtotal: IV. Competencia: trabajo en equipo		9				

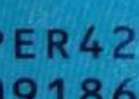
**Resultados
porcentuales**

Ítems de evaluación	Puntaje (%)
Subtotal: I. Funciones	60.0
Subtotal: II. Competencia: habilidades comunicacionales	9.0
Subtotal: III. Competencia: sentido de responsabilidad	10.0
Subtotal: IV. Competencia: trabajo en equipo	9.0
TOTAL	88.0

Resultado de la evaluación		Firma del evaluador
De 0 a 50 %	No se recomienda la ampliación de su contrato.	Acora, 30 de Diciembre del 2024  Roberto Apaza Cárdenas DIRECTOR Sello y firma
De 51 a 69 %	Se recomienda la ampliación de su contrato con observación y compromiso de actualización o capacitación personal o desde la I. E.	
De 70 a 100 %	Se recomienda la ampliación de su contrato.	

REPUBLICA DEL PERU **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL** **DNI**

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI **42152704 - 6**



Primer Apellido
AGUILAR

Segundo Apellido
CJUNO

Pre Nombres
JOSE LUIS

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
18 09 1982 200705

Sexo Estado Civil
M S

Fecha Inscripción 28 12 2001
Fecha Emisión 08 07 2022
Fecha Caducidad 08 07 2030

I<PER42152704<5<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8209186M3007088PER<<<<<<<<<<<<<0
AGUILAR<<JOSE<LUIS<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento **PUNO** Provincia **MELGAR** Distrito **MACARI**

Dirección **JR.LAMPA S/N**

Observaciones
Donación de Organos **NO** Grupo de Votación **221562**

CARRER VELAZQUEZ KOCCHUN
JEFE NACIONAL

Carreras Velazquez

Indica Der: 000551 000551 078966 0151 92845636



Doc. Identidad: 42152704	Grupo Sanguíneo: O+
F. de Emisión: 15-03-21	CDR: Puno

* El titular de este carnet es miembro del Colegio de Psicólogos del Perú.
* La Colegiatura es requisito indispensable para el ejercicio legal de la profesión de Psicólogo.
* En caso de pérdida o información adicional, llamar al teléfono: 332-9582 / 330-5231.

Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Por cuanto el (la) Psicólogo (a)



JOSE LUIS AGUILAR CJUNO

Ha cumplido con los requisitos de Ley y Estatuto vigente, quedando inscrito (a)
en el Libro Registro de Matricula de Miembros **Nacionales**
con el N° **39812** de fecha **12 de febrero de 2021**
Por tanto,

se expide el presente Diploma, que lo (la) acredita como tal, facultándolo (a)
para ejercer la profesión en el territorio de la República.

Lima, **22** de **marzo** de **20 21**

DECANO NACIONAL



DECANO REGIONAL

CONSEJERO SECRETARIO
Consejo Directivo Nacional

Psicólogo (a):

CONSEJERO SECRETARIO
Consejo Directivo Regional

Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

C.Ps.P N°

39812

N° 315224

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

El Decano del
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI - PUNO
hace constar que:

JOSE LUIS AGUILAR CJUNO

Es miembro de nuestra orden profesional, inscrito en el Registro Único con el N° 39812, encontrándose habilitado para el ejercicio de la profesión de PSICÓLOGO, en todo el territorio de la república, desde el 18 de Diciembre de 2024 hasta 18 de Marzo de 2025.

El presente certificado de habilitación, se le expide a solicitud del interesado para los fines convenientes.

Puno, 18 de Diciembre de 2024.


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO

José Santos Junior Carreño Gálvez
DECANO REGIONAL
C.P.S.P. N° 14361



- Certificado N°315224 Recibo N°001-002123
- Este certificado puede ser verificado en el sitio web del CDR XVI Puno (www.cdrxvipuno.org.pe), a través del código QR.

